

DECRETO N° _____/

PADRE LAS CASAS,

01 JUN 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N° 1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El Memorandum N° 185 de fecha 04 de Mayo 2011, de la señora Asesora Jurídica, en que solicita modificación presupuestaria a los Programas Sociales: Apoyo Jurídico y Desarrollo Económico Local (Coordinación y Gestión). Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar modificación a Los Presupuesto a los Programas Sociales: Apoyo Jurídico y Desarrollo Económico Local (Coordinación y Gestión), del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas, año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBENSE** las siguientes modificaciones a las iniciativas que se indican del Presupuesto Municipal de Padre Las Casas año 2011, Área de Gestión 04, Programas Sociales, como a continuación se detalla:

1.1 Programa de Desarrollo Económico Local (Coordinación y Gestión)

| CUENTA | DENOMINACION | PPTO. VIGENTE | MODIF. PPTARIA | PPTO. FINAL |
|-----------|-----------------------------------------------------|---------------|----------------|-------------|
| 21 04 | Otros Gastos en Personal | 34.344 | 4.120 | 38.464 |
| 21 04 004 | Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios | 34.344 | 4.120 | 38.464 |

1.1 Apoyo Jurídico a la Comunidad

| CUENTA | DENOMINACION | PPTO. VIGENTE | MODIF. PPTARIA | PPTO. FINAL |
|-----------|-----------------------------------------------------|---------------|----------------|-------------|
| 21 04 | Otros Gastos en Personal | 33.060 | (4.120) | 28.940 |
| 21 04 004 | Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios | 33.060 | (4.120) | 28.940 |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

NYG/RQB
(Distribución)

- Asesoría Jurídica
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secpla
- Oficina de Partes

66753


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

